



Oficio No. SCVS-INC-DNASD-SD-2019-00036078-O

Guayaquil, 05 de junio de 2019

Señor
BOLIVAR ERNESTO CHAVEZ PLATON
Ciudad.-

21474-1106

De mi consideración:

Mediante resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0029212** del 08 de octubre de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 13 de octubre de 2014, resolvió declarar la disolución de la compañía **AMERICKBRY S.A.**, por incurrir en el numeral sexto del entonces Art. 361 de la Ley de Compañías; y, se lo designó a usted **LIQUIDADOR** de la misma.

La presente notificación de nombramiento le servirá a usted de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscribirlo dentro de los diez días siguientes a su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

En el ejercicio de su cargo, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, y se le confiere todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social.

En su calidad de Liquidador, usted no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión.

Que a través de Secretaria General de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros se notifique con el presente oficio al actual representante legal a través del correo electrónico que se encuentra registrado en la base de datos institucional;

Atentamente,

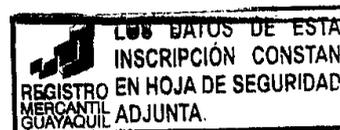
AB. Dennis Lorena Barcia Fierro
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

ACEPTO el nombramiento de liquidador de la compañía **AMERICKBRY S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones, o por uso o disposición arbitraria o negligente de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios, accionistas o terceros."-

Guayaquil, 05 de junio de 2019

Sr. BOLIVAR ERNESTO CHAVEZ PLATON
C.C. No. 0907714569 (V2343V4242)

JAU T: 37462-0041-19/ Exp: 122245





NUMERO DE REPERTORIO:26.442
FECHA DE REPERTORIO:06/jun/2019
HORA DE REPERTORIO:15:23

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Junio del dos mil diecinueve queda inscrita la presente Resolución N° SCVS-INC DNASD-SD-2019-00036078-O, dictada el 5 de junio del 2019, por el Especialista Juridico Societario, **AB. DENNIS LORENA BARCIA FIERRO**, la misma que contiene el **Nombramiento de Liquidador**, de la Compañía **AMERICKBRY S.A. EN LIQUIDACION**, a favor de **BOLIVAR ERNESTO CHAVEZ PLATON**, de fojas **25.820 a 25.822**, Registro de Nombramientos número **7.340**.

ORDEN: 26442



Guayaquil, 10 de junio de 2019

REVISADO POR:



Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

0016257

Miguel H. Alcívar y Fco. de Orellana
Telf: (593 4) 229 5030



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACION Y ARCHIVO

RECIBIDO

18 JUN 2019

HORA
12:30

FIRMA: _____ *77*